

Por el cual se auxilia al VI Congreso Nacional del Trabajo.

-----00000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Auxiliase con la suma de MIL PESOS (\$ 1.000-00) el VI Congreso Nacional del Trabajo que se reunirá en esta ciudad el próximo mes de diciembre. El pago de este auxilio se hará mediante la presentación de la respectiva cuenta de cobro, a la Junta Organizadora creada por la Ordenanza 41 del presente año.
La partida anterior se imputará al numeral 63 del Presupuesto de gastos de la actual vigencia.

Artº 2º.- Hácese en el Presupuesto de rentas de la actual vigencia, el siguiente crédito adicional:

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS
GRUPO 1º

Bienes y servicios municipales

Num. 1º.- Acarreo de carnes, increméntase este numeral, por mayor ingreso, con la cantidad de \$ 1.000-00

Suma el crédito en el Presupuesto de Rentas \$ 1.000-00

Artº 3º.- Con base en el aumento de rentas a que se refiere el artículo anterior, establécese en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia, el siguiente crédito adicional:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XVII

Gastos varios

Num. 63.- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública, increméntase este numeral con la cantidad de \$ 1.000-00

Suma el crédito en el Presupuesto de gastos .. \$ 1.000-00

Artº 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----

Dado en Bucaramanga, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.



El Presidente del Concejo,

Eduardo Rivera

Los Vocales,

Rafael...

(Acuerdo # 33 de 1943)

Archivo Central
118
Concejo de Bucaramanga

W. J. ...

Navilandz ...

Julio ...

Janio Zabuyeh

...

Juan ...

...

El Secretario,

Alonso Baurjas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fue discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.



El Presidente,

Eduardo ...

El Secretario,

Alonso Baurjas Ley